

Se prevé que este comportamiento continúe en los años posteriores, derivado de la puesta en marcha de disposiciones en materia de Disciplina Financiera, las cuales, tienen como finalidad promover finanzas públicas sostenibles, a través del uso responsable de la deuda pública.

3.3 Riesgos para las Finanzas Públicas

Existe un conjunto de riesgos para las finanzas públicas del Estado de Puebla, que pueden limitar la efectividad de las políticas públicas estatales y generar escenarios en los que se establezcan medidas de disciplina presupuestaria y austeridad para mantener balances presupuestarios positivos, como:

- Contracción de la recaudación federal participable, resultado de las tendencias de bajo crecimiento económico nacional a corto y mediano plazo;
- Caída del gasto público federal reasignado al Estado mediante convenios, a causa de los ajustes al déficit primario por parte de la autoridad hacendaria en el país;
- Reducción de la recaudación local, como resultado del bajo dinamismo económico en el país que no propicia la ampliación de la base contribuyente;
- Mayores recortes presupuestales y cancelación de programas que afecten el impacto de políticas públicas;
- Incremento de costos operativos en el Gobierno Estatal por las variaciones en los precios de las materias primas y bienes importados; y
- De conformidad con lo establecido en artículo 5 fracción III de la LDF, se menciona el saldo de la deuda contingente, mismo que se encuentra detallado en el Apartado A numeral 2 del Anexo de la presente Ley.

Las estrategias para mitigar los riesgos en las finanzas del Estado, que se describen en este apartado, se plasman en el apartado 5.2 Política de Gasto 2017 de esta Exposición de Motivos.

4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN 2017

El bajo dinamismo económico que se estima para 2017, aunado a los ajustes que prevé la autoridad hacendaria en el país para alcanzar sus metas de déficit fiscal, tendrán impactos en los ingresos programados para el Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales se estiman en 78 mil 366 millones 979 mil 720 pesos.

Ingresos por Fuente de Financiamiento Programados por el Gobierno del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017 (Miles de pesos)

Concepto	Importe e/
Total	78,366,979.7
Ingresos de Libre Disposición / Gasto No Etiquetado	36,785,284.9
a) Recursos Fiscales	5,976,517.3
Impuestos	3,913,430.8
Derechos	1,977,859.4
Productos	2,981.9
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	82,245.3
b) Recursos Federales	30,748,767.6
Fondos de Participaciones del Ramo General 28	30,748,767.6
c) Otros Recursos	60,000.0
Transferencias Federales Etiquetadas / Gasto Etiquetado	41,581,694.8
a) Recursos Federales	41,581,694.8
Fondos de Aportaciones del Ramo General 33	32,068,838.2
Convenios	9,512,856.6

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

Con las mejoras a la calidad del gasto incorporadas en el Presupuesto de Egresos y la incorporación del Presupuesto Participativo, como herramienta de interacción y gestión de la ciudadanía para satisfacer las principales demandas, el Gobierno del Estado avanza hacia la consolidación del proceso presupuestario transparente en el uso de los recursos públicos, que monitorea los resultados de su ejercicio y genera información para evaluar el impacto socioeconómico de los programas, fortaleciendo el cumplimiento al mandato de administrar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente.

5.2 Política de Gasto 2017

La política de gasto que se observará durante el Ejercicio Fiscal 2017 consta de propósitos sustantivos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, mismos que se han sostenido a lo largo de la presente administración para dar cumplimiento a los objetivos y metas proyectados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; así como, para afrontar estratégicamente los riesgos a las finanzas públicas que se señalaron en el apartado 3.3 del presente documento.

Considerando el entorno económico del Estado de Puebla, las disposiciones de la autoridad hacendaria en el país, los riesgos para las finanzas públicas y los requerimientos de gasto público para atender las responsabilidades del Gobierno del Estado, la política de gasto se desplegará a partir de los siguientes elementos:

• Disciplina Financiera

Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, incorpora disposiciones para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de la entidad, medidas de control presupuestario en materia de ingresos y gastos, así como, los mecanismos de previsión para atender requerimientos en casos de desastres naturales y para la reducción de los saldos de la deuda pública.

La plena observancia a las disposiciones de disciplina presupuestaria, a los criterios de racionalidad en el gasto y el apego al sistema de alertas señaladas en la LDF, serán indispensables en un entorno económico que prevé escenarios que podrían impactar en las fuentes de financiamiento del Presupuesto Estatal, ante los cuales el Estado debe garantizar la eficiencia en la ejecución de los programas de gobierno, así como tener la capacidad de ajustar el balance presupuestario para mantener en equilibrio las finanzas.

• Enfoque Social

El Presupuesto de Egresos 2017, conforme a las finalidades de los programas presupuestarios que lo integran, se enfoca predominantemente al gasto social a través del otorgamiento de servicios públicos en diversos ámbitos tales como: educación en todos sus niveles, funcionamiento del sistema estatal de salud, operación de las fuerzas de seguridad pública y procuración de justicia, así como cobertura constante en programas de asistencia social a niñas, niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Con este mismo enfoque, se transfieren recursos a los municipios por concepto de aportaciones y participaciones, a fin de que éstos atiendan sus responsabilidades como gobierno local ante la ciudadanía.

• Impulso al Crecimiento Económico

Los resultados en materia de desarrollo económico del Estado de Puebla se han alcanzado a través del impulso estratégico a la actividad productiva, por la vía del fomento a las inversiones en sectores de mayor impacto, estrategia que durante la presente administración ha generado mayor valor a la economía de la entidad.

A fin de consolidar los avances obtenidos hasta el momento actual en la economía del Estado, la política de gasto 2017 preserva la prioridad de destinar recursos del Presupuesto para mantener la productividad de la

entidad y un entorno cada vez más propicio para la llegada de inversiones que detonen empleos e ingresos para las familias poblanas.

• Infraestructura para el Desarrollo

La modernización de la entidad está directamente asociada al desarrollo de su infraestructura de comunicaciones y servicios urbanos, además de contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre la población, al disponer de mayor cobertura en los servicios básicos y propiciar un mejor desempeño de las regiones para alcanzar un desarrollo equilibrado en la entidad.

Para continuar perfilando al Estado de Puebla como una de las entidades con infraestructura moderna y eficiente, durante el Ejercicio Fiscal 2017 se ponderará el gasto en inversión para acrecentar la infraestructura en el interior de la entidad, así como en la zona metropolitana, a través de proyectos de infraestructura que se priorizarán en función del mayor beneficio a la ciudadanía conforme a los perfiles socioeconómicos de las regiones.

• Prioridades de transición

El Ejercicio Fiscal 2017, será un año de transición en el que a partir del mes de febrero se realizará el cambio de administración en el poder ejecutivo, por lo que el Presupuesto de Egresos que se aprueba a través de la presente Ley, prevé asignaciones de recursos para el desarrollo de políticas públicas que entrarán en vigor con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Dichas previsiones de gasto fueron determinadas durante las reuniones de transición que ha sostenido el gobernador electo con las y los titulares de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, a fin de que las políticas públicas de la administración entrante y los principales programas sociales, se ejecuten oportunamente en beneficio de la población.

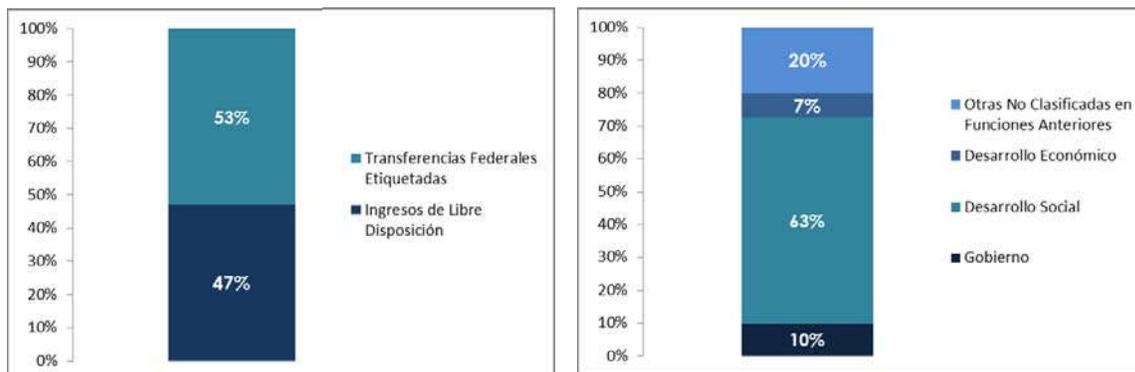
6. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Presupuesto 2017

El Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, guarda congruencia con la estimación de los ingresos, por lo que las asignaciones presupuestales tienen la finalidad de generar un Balance Presupuestario Sostenible, De acuerdo con la Clasificación Funcional, el gasto se distribuirá de la siguiente manera: los programas del rubro de Gobierno representan el 10 por ciento del total del gasto, las acciones encaminadas al Desarrollo Social el 63 por ciento, para Desarrollo Económico el 7 por ciento y Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores el 20 por ciento.

Resultado Presupuestal para 2017 (Pesos/porcentaje)

Ingresos: 78,366,979,720 e/ Egresos: 78,366,979,720



e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.